

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACIÓN: 760014003012-2015-01150-00
PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: GLORIA PELAEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN VARELA PELAEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Juzgado,
En atención a la anterior solicitud, de fecha 22 de octubre de 2020, lo tanto el

RESUELVE:

1.- INFÓRMESELE a la petente que la diligencia de remate fue declarada desierta, por no haber postor hábil y que requerimiento al secuestro fue enviado por correo físico el 01 de octubre de 2020, sin recibir respuesta aún.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Secretaria
En estado No. _____ de _____ de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
En estado No. 30 de octubre de 2020
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria